



Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 203-2022**, por medio de la cual **se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación multifamiliar en cuatro (4) pisos con terraza tipo vis, en el inmueble con nomenclatura urbana k 18 19 60 w urbanización vallejo de la ciudad de montería solicitado mediante radicado No. 23001-1-21-0479**, por **YICEHT CATERINE TIRADO VERGARA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **25.800.376**, actuando en calidad de apoderada de la señora **LUZ ELENA RICARDO OTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.995.077**, quien actúa en representación de la sociedad **CONSTRUCCIONES TECNOBRAS S.A.S.** identificada con NIT. **900597709-1**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **YICEHT CATERINE TIRADO VERGARA**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a por **YICEHT CATERINE TIRADO VERGARA**.

Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería